



**CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA**

<b>CONTRATO DE OBRA No.</b>	MXV-OP/2015-0021
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</b>	Remuneración a personal operativo encargado de la verificación y seguimiento de las obras
<b>NÚMERO DE OBRA</b>	2015300920021
<b>UBICACIÓN</b>	Xico, Municipio de Xico, Ver.
<b>IMPORTE</b>	\$ 241,379.31
<b>I.V.A.</b>	\$ 38,620.69
<b>TOTAL</b>	\$ 280,000.00
<b>ANTICIPO (C/I.V.A.)</b>	\$ 140,000.00
<b>FECHA DE INICIO</b>	28 de Mayo de 2015
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	31 de Diciembre de 2015
<b>CONTRATISTA</b>	Grupo Constructor ABINA, S.A. de C.V.
<b>DOMICILIO</b>	Álamos No. 400, Col. Palma Sola, Poza Rica, Ver. CP 93220
<b>FONDO O PROGRAMA</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Contrato de Servicios de Supervisión de Obra Pública que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el Ing. Lorenzo Pozos Itza y el C. Hugo Alberto Tepo Anteo, Presidente Municipal y Síndico Único respectivamente; y por la otra la empresa denominada Grupo Constructor ABINA, S.A. de C.V., representada por el C. Hever de Jesús García Olarte, en su carácter de Representante Legal, a quienes en lo sucesivo, se les denominara, "El H. Ayuntamiento" y "La Supervisión", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES:**

**I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:**

A).- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

B).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2015.

C).- Que el presente contrato se adjudica a "La Supervisión" como resultado de la Adjudicación Directa No. AD-2014-30-092/0021; según la evaluación y el acuerdo emitido por el Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, de fecha 25 de Mayo, por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, ya que el servicio deberá realizarse con base en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, mismos que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.

D).- Que tiene establecido su domicilio en Calle Miguel Hidalgo s/n, colonia Centro, de la ciudad de Xico, Veracruz; C.P. 91240, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

  
  
  
  
